

6. DESACOPLAMIENTO Y MODULACIÓN EN LA REFORMA INTERMEDIA DE LA PAC

*Manuel Martín Bellido
Francisco Javier Mesías Díaz*

1. INTRODUCCIÓN

La Política Agrícola Común (PAC) ha sido la política común más importante y uno de los elementos esenciales del sistema institucional de la Unión Europea (UE). Sus objetivos, establecidos en el Tratado de Roma de 1957, fueron *incrementar la productividad, garantizar un nivel de vida equitativo a la población agrícola, estabilizar los mercados, garantizar la seguridad de los abastecimientos y asegurar al consumidor suministros a precios razonables.*

Esta política agrícola, surgida en una Europa deficitaria en la mayoría de los productos alimenticios, trató de resolver esa situación, siendo su función principal la de apoyar los precios y las rentas interiores mediante operaciones de intervención y sistemas de protección en frontera. También contribuyó positivamente al crecimiento económico y logró garantizar el suministro al consumidor europeo de una amplia gama de productos alimenticios de calidad a precios razonables. De esta forma, la Unión Europea se convirtió en el primer importador y el segundo exportador de productos agrícolas a nivel mundial.

Sin embargo, el sistema, que respondía acertadamente a una situación de déficit, puso de manifiesto una serie de deficiencias al comenzar la Comunidad a producir enormes excedentes de la mayoría de sus productos agrícolas. También surgieron tensiones en las relaciones con terceros países, inquietos por los efectos que estaban teniendo las exportaciones subvencionadas de la UE en el precio mundial y en su propia presencia en el mercado internacional; además, los costes de esa política llegaron a ser inaceptables.

De esta manera se llega a finales de los años ochenta con la necesidad de una reforma. En junio de 1992, el Consejo de Ministros de Agricultura de la Unión Europea adoptó formalmente la reforma de la PAC más radical de su historia, reduciendo los precios institucionales para aproximarlos a los del mercado mundial, a la vez que se com-

pensaba a los agricultores por la disminución de la protección. De este modo se rebajaron las ayudas a la producción, buscándose el fomento de la producción extensiva, además de primar la retirada de tierras de cultivo para evitar excedentes. Como medidas complementarias se primó la jubilación anticipada de los agricultores, se aprobó un plan de forestación de tierras de cultivo y se establecieron ayudas para el fomento de prácticas agrarias compatibles con el medio ambiente. Esta reforma supuso, en definitiva, una profunda reorientación de la política agrícola comunitaria.

A finales de los noventa los retos eran diferentes. Se trataba dentro de la UE de reforzar la competitividad de la agricultura en precios y calidad y proteger el medio ambiente. Además, en el exterior, la UE tenía que afrontar el reto de la ampliación y la globalización de la economía. Con estas premisas la Comisión Europea presentó una serie de propuestas contenidas en la AGENDA 2000 para el periodo 2000-2006, que en los aspectos relacionados con la PAC pretendía que la agricultura:

- *Fuera multifuncional, sostenible y competitiva.*
- *Fuera capaz de conservar el paisaje y mantener el espacio rural.*
- *Respondiera a las exigencias de los consumidores en materia de calidad y seguridad de los alimentos, protección del medio ambiente y del bienestar de los animales.*
- *Fuera competitiva en la Unión Europea y fuera de ella y*
- *Tuviera normativas simples y transparentes.*

En definitiva, se profundizó y amplió la reforma de 1992, para el periodo 2000-2006. Para ello se aprobó una nueva reducción de los precios de los productos agrarios y una compensación a los agricultores, esta vez sólo parcial, mediante el incremento de las ayudas, que pasaron a denominarse directas, quedando aún más desvinculadas de la producción real.

2. LA REFORMA INTERMEDIA DE LA PAC

Dos años después de la puesta en marcha de la Agenda 2000, en enero de 2003, la Comisión Europea propone una reforma que “trata de conseguir una agricultura europea más competitiva y orientada hacia el mercado, impulsando una notable simplificación de la PAC, facilitando el proceso de ampliación y que favorecerá una mejor defensa de la PAC en la Organización Mundial del Comercio (OMC)”. Según la Comisión, con esta reforma se pretende ofrecer a los agricultores de la UE una perspectiva política clara para el marco financiero del gasto agrario previsto hasta el 2013, conforme a lo decidido por los Jefes de Estado y de Gobierno en Bruselas en octubre de 2002.

Los elementos clave de la reforma inicialmente propuesta se resumen del siguiente modo:

1. *Los agricultores recibirían una ayuda única por explotación, independiente de la producción.*
2. *Vinculación de las ayudas al cumplimiento de las normas en materia de medio ambiente, salubridad de los alimentos, bienestar animal y seguridad e higiene en el trabajo.*
3. *Una política de desarrollo rural con más fondos.*
4. *Nuevas medidas de fomento y ayuda a los agricultores con vistas al cumplimiento de las normas en materia de calidad, bienestar de los animales y medio ambiente.*
5. *Una reducción de las ayudas directas a las explotaciones de mayor tamaño, a fin de generar fondos adicionales para el desarrollo rural y la financiación de nuevas medidas de reforma.*
6. *Revisión de la política de mercado de la PAC: cereales, sector lácteo, arroz, trigo duro, patatas de fécula y forrajes desecados.*

Esta propuesta de Reforma Intermedia de la PAC, planteada a menos de medio camino del periodo de vigencia de la Agenda 2000, dividió a los países de la Unión en dos bloques. Por una parte la apoyaban Suecia, Reino Unido, Dinamarca y Holanda y con ciertos matices, Alemania, Austria y Finlandia. Por otra la rechazaban Francia, España, Italia, Grecia, Luxemburgo, Portugal, Bélgica e Irlanda. Esto ha dado lugar a que durante el proceso de estudio se formen diversos frentes de presión y alianzas de acuerdo con los intereses de los distintos países.

3. LA REFORMA APROBADA

La Reforma finalmente aprobada por el Consejo de Ministros de Agricultura de la UE el 26 de junio de 2003 está basada en los siguientes puntos:

3.1. Una ayuda única por explotación independiente de la producción (desacoplamiento)

El *desacoplamiento* es el mecanismo por el que la suma de las actuales ayudas ligadas a las hectáreas sembradas o a las cabezas de ganado que se tengan cada año, pasan a ser una ayuda única por explotación, independiente de las hectáreas que se siembren o las cabezas que se tengan en el futuro.

Esta ayuda única por explotación sustituirá a la mayoría de las primas otorgadas al amparo de las actuales organizaciones comunes de mercado. En consecuencia, buena parte de las ayudas directas de la UE no estarán ya vinculadas a la producción. Normalmente, los agricultores recibirán esta ayuda en base a un importe de referencia y con el período de referencia de 2000 a 2002.

Aquellos Estados miembros que lo consideren necesario para reducir al mínimo el riesgo de abandono de las tierras, podrán mantener vinculadas a la producción hasta el 25% de las actuales ayudas por hectárea en el sector de los cultivos herbáceos. En los sectores ganaderos, los Estados miembros pueden optar por mantener vinculadas a la producción gran parte de las primas tanto del vacuno como del ovino-caprino.

Para fomentar tipos específicos de producción agraria que favorezcan la protección del medio ambiente, la calidad de los productos y la comercialización, los Estados miembros podrán abonar a sus agricultores pagos adicionales equivalentes al 10%, como máximo, de la suma de los pagos únicos por explotación.

El nuevo sistema entrará en vigor en 2005, aunque si algún Estado miembro precisa de un período transitorio por las condiciones específicas de su agricultura, la ayuda única por explotación podrá entrar en aplicación en 2007, a más tardar.

Este nuevo sistema permitirá al agricultor continuar percibiendo las mismas ayudas, pero por diferente concepto, lo que es perentorio respecto de los compromisos que tiene la UE con la OMC y en el marco de una economía globalizada. Dejar libertad de elección de producción por el *desacoplamiento* de las ayudas no tiene porqué conducir al abandono de la producción, ya que en la propuesta existen mecanismos de control que aseguran la actividad agraria dentro de un marco de respeto a las cuestiones medioambientales, seguridad alimentaria y bienestar animal. Así, los beneficiarios de las ayudas directas estarán también obligados a conservar sus tierras agrarias en buenas condiciones agronómicas. Al introducir una mayor flexibilidad en la explotación, la disociación, según la UE, mejorará las rentas de muchos agricultores de zonas marginales.

El *desacoplamiento* constituyó el núcleo de la Propuesta del Comisario Fischler y es la clave que permitiría que la producción agraria europea volviese a orientarse hacia el mercado, obteniéndose así aquellos artículos que el mercado está dispuesto a absorber, y no los que permiten optimizar el volumen de primas, ayudas y subvenciones obtenidas.

3.2. Condicionalidad de las ayudas

La plena concesión de la ayuda única por explotación y otras ayudas directas estará condicionada al respeto de una serie de normas legales en materia de medio ambiente, salubridad alimentaria, sanidad animal y vegetal, y bienestar animal. Si no se cumplieran estos requisitos, los Estados miembros podrán retener hasta un 25% de las ayudas directas.

Un aspecto novedoso relacionado con lo anterior es el sistema de asesoramiento a las explotaciones, que será voluntario para los Estados miembros hasta 2006 y obligatorio a partir de 2007. Los Estados miembros estarán obligados a ofrecer dichos sistemas a sus agricultores, aunque la participación de los agricultores será voluntaria, al menos en una primera fase.

Este servicio asesorará a los agricultores, aportándoles información sobre el modo en que integran las normas y las buenas prácticas en el proceso de producción. Las auditorías de las explotaciones comprenderán el análisis de las existencias y la comprobación de los flujos materiales y de los procesos que se consideren relevantes a efectos medio ambientales, de salubridad alimentaria y de sanidad animal.

3.3. Se refuerzan las políticas de desarrollo rural, protección del medio ambiente y calidad

Los fondos de la UE destinados al desarrollo rural se incrementarán considerablemente, y se ampliará su alcance introduciendo nuevas medidas. Estos cambios entrarán en vigor en 2005.

Se ayudará a los agricultores a adaptarse a nuevas normas más exigentes en lo que se refiere a la calidad y salubridad de los alimentos, promoviendo al mismo tiempo, mejores niveles de bienestar animal. Estos objetivos adquieren gran importancia en la actual reforma de la PAC al considerarlos la Comisión fundamentales para impulsar una agricultura sostenible, respondiendo a la vez a las expectativas de la sociedad europea.

Se establecen nuevos incentivos para que los agricultores se adhieran a sistemas destinados a mejorar la calidad de los productos agrarios. Se potenciará la trazabilidad como forma de dar garantía a los consumidores.

Se establecerán ayudas temporales y decrecientes para que los agricultores puedan adaptarse a las nuevas condiciones sobre medio ambiente, sanidad pública, animal y vegetal, bienestar animal y seguridad en el trabajo. Además, se incrementarán las ayudas de inversión dirigidas a los jóvenes agricultores.

3.4. Reducción de las ayudas directas a las explotaciones (modulación)

Al objeto de financiar las nuevas medidas de desarrollo rural, las ayudas directas otorgadas a las explotaciones se reducirán como se expone en el cuadro 1:

CUADRO 1: Modulación de las ayudas

Ejercicio presupuestario	2005	2006	2007	2008 a 2013
Explotaciones con ayudas directas anuales de hasta 5.000 euros	0%	0%	0%	0%
Más de 5.000 euros	3%	4%	5%	5%

Lógicamente, la *modulación* no afectará a los nuevos Estados miembros en la etapa de transición posterior a la adhesión, durante la cual sus ayudas estarán por debajo de las recibidas por los restantes Estados miembros.

La Comisión estima que una modulación del 5% proporcionará 1.200 millones de euros anuales adicionales para el desarrollo rural. Estos fondos se distribuirán entre los Estados miembros en que se hayan obtenido dichos fondos (un punto porcentual) y el resto entre los Estados miembros conforme a criterios sobre:

- *Superficie agraria*
- *Empleo agrario*
- *PIB per cápita en términos de poder adquisitivo*

Como punto de partida, cada Estado miembro recibirá el 80%, como mínimo, de sus fondos de *modulación*.

Actualmente, en el conjunto de la UE, el 20% de las mayores explotaciones reciben un 80% de las ayudas, es decir, que al 80% de los agricultores, los más pequeños, solamente van el 20% de las ayudas. En España, y como se puede observar en el cuadro 2, el reparto de los importes recibidos del FEOGA-Garantía es elocuente: casi la mitad de las explotaciones perciben menos de 1.000 euros al año y tan sólo menos de la quinta parte reciben más de 5.000 euros. Más del 80% de las explotaciones están por debajo de la percepción media por explotación, que es de unos 6.000 euros.

Con la Reforma aprobada, se pretende cambiar esta situación, reduciendo las ayudas que reciben los medianos y grandes perceptores y contribuyendo con los fondos obtenidos a mejorar la situación del conjunto del entorno rural a través de acciones de desarrollo rural, que por medio de la diversificación y de los cambios en las estructuras propicien el mantenimiento del sistema agrario.

CUADRO 2. Perceptores de ayudas directas de la UE en España (2001)

Ayuda por explotación (euros)	Nº de perceptores	% sobre el total	% acumulativo s/ total
< 1.000	435.480	49,1	49,1
1.000 – 2.000	126.812	14,3	63,4
2.000 – 3.000	71.903	8,1	71,5
3.000 – 4.000	49.264	5,6	77,0
4.000 – 5.000	37.622	4,2	81,2
5.000 – 10.000	83.431	9,4	90,6
10.000 – 20.000	51.710	5,8	96,5
20.000 – 40.000	20.372	2,3	98,8
40.000 – 100.000	8.549	1,0	99,7
100.000 – 200.000	1.836	0,2	99,9
200.000 – 300.000	374	0,04	99,974
300.000 – 400.000	112	0,013	99,987
> 400.000	115	0,013	100,0
Total	887.580	100,00	

Fuente: FEGA

Las exigencias medio ambientales, de bienestar animal y de seguridad alimentaria, parecen enfocadas especialmente a contentar al contribuyente, al consumidor y al ciudadano europeo: la Comisión lanza el mensaje de que con las ayudas agrarias que el contribuyente paga ya no se van a producir alimentos de dudosa calidad, ni se van a realizar prácticas lesivas para el medio ambiente, etc.. Es decir, el contribuyente europeo va a obtener ventajas tangibles de sus impuestos, y no sólo los ideales tradicionales especificados en los objetivos de la PAC.

4. FINANCIACIÓN DE LA REFORMA

Independientemente de la potenciación de las medidas de desarrollo rural a través de los fondos provenientes de la modulación, se aprueba un mecanismo de *disciplina financiera* que se introducirá a partir de 2007, debido a los acuerdos de la cumbre de Bruselas de octubre de 2002, donde se congeló el presupuesto agrícola para medidas de mercado entre 2007 y 2013. Así se garantizará que el presupuesto agrario fijado hasta 2013 no sea sobrepasado.

Las ayudas directas serán objeto de ajuste, siempre que las previsiones indiquen que, en un determinado ejercicio presupuestario, puedan sobrepasarse los fondos previstos en la UE, con un margen de seguridad de 300 millones de euros. El Consejo fijará el citado ajuste basándose en una propuesta de la Comisión.

5. COMENTARIOS SOBRE EXTREMADURA

Se exponen a continuación unas reflexiones acerca de los efectos que puede tener esta nueva reforma de la Política Agraria Comunitaria sobre la agricultura extremeña.

5.1. Cultivos COP (Cereales, oleaginosas y proteaginosas)

La cuantía básica de las ayudas a los cultivos herbáceos seguirá siendo de 63 euros/t, manteniéndose también el precio actual de intervención, aunque su corrección estacional se reduce un 50%. Esta prima se incluirá inicialmente en la prima única por explotación, aunque aquellos Estados miembros que lo consideren necesario para reducir al mínimo el riesgo de abandono de las tierras, podrán mantener vinculadas a la producción hasta el 25% de las actuales ayudas por hectárea en el sector de los cultivos herbáceos.

Es de suponer que esta estabilización de los ingresos por primas en las explotaciones dé lugar a movimientos importantes de cultivos, a pesar de que probablemente la Administración regional hará uso de la mencionada vinculación parcial para evitar el abandono de tierras. A priori, parece lógico que las explotaciones más dinámicas, y que hasta ahora seguían manteniendo ciertos cultivos por la prima, se orienten hacia otras

producciones más demandadas (puede ser el caso, en las zonas de regadío, de desplazamientos del maíz hacia hortalizas o frutales). En las zonas más marginales, en las que en buena medida las labores agrícolas eran testimoniales, el abandono se hará más patente (a pesar de la vinculación parcial), a menos que otras alternativas como las proteaginosas (con una ayuda específica por cultivo no desacoplada de 55,57 euros/ha) o los cultivos energéticos (para los que aparece una nueva ayuda no desacoplada de 45 euros/ha) se consoliden. Con relación a los cultivos energéticos, esta ayuda puede ser el impulso definitivo para que cuajen iniciativas empresariales destinadas a aprovechar el potencial de nuestra región en este sector.

5.2. Arroz

En este sector la Comisión ha decidido reducir el precio de intervención en un 50%, hasta los 150 euros/t, en coherencia con los precios de los mercados mundiales. Como compensación, se incrementa la actual ayuda en 121,35 euros por tonelada, hasta los 177 euros por tonelada. De ese importe, 102 euros/t se incluirán en la ayuda única por explotación y los restantes 75 euros/t, constituirán una ayuda específica por cultivo. Se sustituye la actual penalización progresiva en caso de superación de la superficie que España tiene asignada, que resultaba excesivamente gravosa, por una penalización proporcional, como la existente en los cultivos herbáceos. Para España, la ayuda subirá de los actuales 334,33 a 1.123,95 euros por hectárea, aunque hay que matizarla con el hecho de la sustancial rebaja del precio de intervención (la mitad que el anterior), con lo que se diluye el impacto favorable para las explotaciones. No obstante, cálculos del MAPA considerando medias de las tres últimas campañas cifran el impacto de esta modificación en un incremento adicional para el sector arrocero español de 25 millones de euros anualmente. La superficie máxima garantizada será la media de 1999-2001 o la actual superficie máxima garantizada, según cuál sea menor.

En un sector como el arrocero extremeño, donde se están llevando a cabo fuertes inversiones para introducirse en los mercados finales, estas modificaciones pueden ser altamente beneficiosas, ya que se elimina la demencial penalización progresiva, a la vez que buena parte de los ingresos procedentes de las primas se consolidan en la prima única por explotación. Buena parte de la incertidumbre que pesaba sobre los productores desaparece, con lo que se podrán orientar de forma más empresarial las actuaciones.

5.3. Vacuno y ovino-caprino

Tanto en el vacuno como en el ovino-caprino, buena parte de las primas van a seguir estando acopladas, en concreto, el 100% de la prima por vaca nodriza y el 40% de la prima por sacrificio parece que va a ser la opción española. En el ovino-caprino, las primas por oveja y cabra, con un máximo del 50%, incluidas las primas complementarias abonadas en las zonas más desfavorecidas, pueden mantenerse vinculadas a la producción.

Dado el sustancial papel del ganado vacuno y ovino-caprino en Extremadura para garantizar el mantenimiento de los sistemas agroforestales de dehesa, el hecho de que buena parte de las primas esté acoplada a la producción es una garantía de mantenimiento de los rebaños, y por ende, de la explotación de grandes superficies adehesadas que de otra forma probablemente se abandonarían, con los perjuicios ambientales y de mantenimiento de la actividad rural que de ahí se derivarían.

5.4. Otros sectores

La reforma de otros sectores de importancia para Extremadura, como el del *aceite de oliva* y el del *tabaco* quedan pendientes de propuestas de la Comisión para el otoño de 2003.

Finalmente, es de destacar que las nuevas medidas para incentivar a los agricultores hacia producciones de calidad pueden tener gran incidencia en Extremadura, donde se han impulsado acciones en este sentido desde hace años, como la producción integrada, la producción ecológica o las marcas de calidad en productos cárnicos como CORDEREX y Ternera de Extremadura. Aunque estas ayudas son temporales, pueden contribuir a mejorar los resultados de las explotaciones agroganaderas extremeñas, permitiéndoles llevar a cabo esfuerzos para reforzar su posición en los mercados. Además, se introducen importantes ayudas para que las organizaciones de productores lleven a cabo acciones de promoción e información del consumidor en relación con los productos obtenidos conforme a los mencionados sistemas de calidad subvencionados. La combinación de ambas medidas, si los sectores extremeños saben aprovecharlas, puede permitir que una región como la nuestra, caracterizada por producciones de gran calidad, pero con bajos rendimientos y baja incidencia en el medio ambiente, se coloque definitivamente en el lugar que le corresponde en los mercados europeos.

No se debe olvidar tampoco otra de las palabras clave de esta reforma, la *condicionalidad*, es decir, que la plena concesión de la ayuda única estará vinculada al respeto de normas en materia de medio ambiente, salubridad alimentaria, sanidad animal etc. Si exceptuamos los problemas que se han dado en algunos sectores (como los fertilizantes en la agricultura intensiva en regadío, o el uso de herbicidas en olivar, y en ambos casos hay acciones en marcha que indirecta o directamente ayudarán a corregir dichos problemas), el grueso de la agricultura y la ganadería extremeñas tendrá una ventaja comparativa en la *condicionalidad*, ya que difícilmente se pueden pensar sistemas más respetuosos con el medio ambiente, por poner un ejemplo, que las explotaciones de dehesa, en las que el uso correcto del ganado es un factor esencial en mantenimiento de unos sistemas de altísimo valor ecológico. En otros sectores en los que se está implantando la producción integrada, se irá un paso por delante para cumplir la *condicionalidad* en comparación con otras zonas aún ancladas en las prácticas de cultivo tradicionales.

6. CONCLUSIONES

Sobre la PAC siempre ha habido críticas. De alguna manera los agricultores han sido conducidos a mirar más hacia Bruselas que a su propia explotación, con un sinnúmero de ayudas dentro de una maraña de papeles que han tenido que ir presentando ante las distintas Administraciones: La Administración ha enfocado primordialmente su actuación en la gestión y control de las ayudas, olvidando otros menesteres, como pueden ser la ordenación de las producciones agrarias o la asesoría a los agricultores para que sus producciones se enfocaran hacia los mercados como una garantía de perdurabilidad de las explotaciones.

La reforma que se ha aprobado trata, según la Comisión, de cambiar esta tendencia y a la vez de simplificar las ayudas. Previsiblemente, lo que conllevará es un aumento considerable de la burocracia para acceder a ellas, debido a la complejidad de desacomplamientos parciales en distintos sectores, ecocondiciones, etc..

Es muy difícil saber si España, o Extremadura en particular, tiene mucho o poco que perder con esta reforma; en otras reformas también se alzaron voces muy cualificadas contra las mismas. Sin embargo, en los últimos años se ha aumentado la SAU, las producciones animales y vegetales y las ayudas europeas han sido un paraguas protector que, ante situaciones difíciles como sequías o inundaciones, han permitido mantener el sistema productivo intacto. Desde nuestro punto de vista, es una reforma que puede resultar positiva, al animar a los agricultores a mirar hacia el mercado, y no hacia la Administración. El agricultor tendrá un componente de renta fijo en su explotación, y si tiene un mínimo de incentivo, orientará sus producciones hacia aquellas con más demanda. En este sentido, es previsible que se produzcan desequilibrios en sectores en los que se introduzcan nuevos operadores. Estos cambios son difíciles pero no imposibles, por lo que la Administración debe tomar un activo papel coordinador junto con las Organizaciones de Productores para intentar corregir los problemas que surjan.

Esta reforma no debe ser vista por los agricultores como un paso más para eliminar las ayudas a la agricultura, ya que, aunque la agricultura cada vez supone un menor porcentaje del PIB de los países desarrollados, la Unión Europea no puede permitirse la desaparición de su sector agrario, que aún con sus nuevas funciones de mantenimiento del medio rural, sigue manteniendo vigente su papel de suministrador de alimentos.

Es para estas nuevas funciones para las que cada vez en mayor medida vendrán las ayudas, que tendrán una consideración de pago por parte de los contribuyentes a los agricultores por esos servicios de "mantenimiento ambiental" que llevan a cabo y que les permiten disfrutar de la naturaleza.

En este sentido se mueve la Comisión y en el momento en que se acaba de aprobar la Reforma Intermedia de la PAC (julio de 2003), aparece un informe (Informe Sapir) elaborado a petición del Presidente de la Comisión Europea, Romano Prodi, en el que se recomienda abiertamente la desaparición de la PAC y el desbaratamiento de la política estructural y de cohesión tal como actualmente es conocida. Además, propone que los fondos de la actual PAC y Política Regional, deberían canalizarse a través de tres nuevos fondos: uno que promueva el crecimiento mediante gastos de I+D, educación y

formación e infraestructuras; otro dedicado a facilitar la convergencia real de los países menos desarrollados de la UE y un tercero que se destinaría a subvencionar la reestructuración económica.

Estamos, en definitiva, ante el fin de un ciclo que comenzó en 1986, teniendo que cambiar el modelo productivista que ha generado numerosos problemas. Si la mayor justificación que se ha dado para la Reforma actual ha sido la obligación de la UE respecto de la OMC, está por ver la acogida de los demás países de la OMC respecto de las ayudas contempladas en esta reforma y, en especial, por los países del tercer mundo, que intentan introducir sus productos en los países desarrollados.

En esta Reforma, la UE deja libertad a los Estados Miembros para aplicar el *desacoplamiento* total o parcial de las ayudas en 2005 o 2007. Hay que decidir a qué ayuda se le aplica un criterio y no otro, según las posibilidades aprobadas. Además, hay que tener en cuenta que en el caso de España, la cuestión se complica, ya que las competencias en materia de agricultura están transferidas a las Comunidades Autónomas, y no se sabe si se va a aplicar el mismo sistema en todas las CC. AA. o bien el Estado Español aplicará el mismo principio de discrecionalidad que emplea la UE y dejará que cada Comunidad Autónoma se acoja al sistema que mejor convenga a sus peculiaridades e intereses. En este momento hay muchos interrogantes sobre el tema y sería conveniente una decisión pronta, pero meditada, ya que está en juego la planificación que tengan que hacer los agricultores respecto a su explotación de cara al futuro inmediato.

En esta región, las ayudas directas a los agricultores (FEOGA-Garantía) en 2001 fueron 577,4 millones de euros que representaron el 47,6 % de la renta agraria, muy superior a lo que supone para otras CC. AA. Esto nos da idea de la fragilidad de la agricultura regional, respecto a cualquier cambio en la situación actual. Es necesario promover el desarrollo de programas de innovación e introducción de nuevas tecnologías en el campo que hagan que éste sea competitivo en el marco económico en que estamos inmersos y en las zonas más desfavorecidas de la región, arbitrar medidas agroambientales para evitar el abandono de estas tierras que tienen rendimientos de referencia muy bajos.

